

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4097** GUADALAJARA

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia N<sup>o</sup> 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 728/2015, por auto de fecha 23 de enero de 2020, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por inexistencia de bienes y derechos de la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, del concursado TECNICAS IBERICAS DE ALIMENTACIÓN ANIMAL S.A., con CIF A-82309394.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial.

Se ha acordado la cancelación de los asientos referentes a la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil correspondiente.

El mismo Auto aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Guadalajara, 23 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A200004938-1